

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de abril de dos mil veintidós

Rad. 2010-00048

Se pone en conocimiento de las partes la solicitud de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso procedente del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, en el proceso ejecutivo laboral de Única Instancia que se tramita en ese juzgado radicado 63-001-41-05-001-2018-00427-00

En consecuencia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del CGP se solicita al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales, la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada del crédito que ante él se cobra y de las costas

Líbrese oficio por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383024a7825765a6c17823ca299d6d782c861d37d5c8f4226b22f55bb7ec5f8a**

Documento generado en 18/04/2022 05:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>